

EXPEDIENTE: **243/22/08/2018**
ASUNTO: **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**
NO. DE ACTA Y/O RESOLUCIÓN: **009/ORD/SEP/2018**

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 (SEIS) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

En Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 10:00 (diez) horas del día 06 (seis) de Septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho), en la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, ubicada en la Calle Morelos Número 12 (doce), en la Localidad de Valle de Banderas, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 1, 18, 19, 123 Numeral 7, 147 Fracción II, 148, 149, 150 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, Se hace constar que se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia el LIC. León Felipe Salazar Benítez, Presidente del Comité, el L.C.P. Salvador Ruelas Sosa, Titular del Órgano Interno de Control y; el LIC. Mario Alberto Quintanar Ramírez, Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información, para celebrar la Novena Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de la presente anualidad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- 2.-Análisis de la Solicitud de Información recibida por correo electrónico, por parte del C. LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RAMONET, el día 22 (veintidós) de Agosto del año en curso; misma que asignamos el número de expediente interno 243/22/08/2018.
- 3.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESION:

A continuación el **LIC. LEÓN FELIPE SALAZAR BENÍTEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo.

ACUERDO NÚMERO UNO.- El pleno del Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, aprobó por unanimidad el Orden del Día.

Continuando con el Orden del Día, se procedió a hacer el análisis de información solicitada vía correo electrónico, que a la letra dice:

- **Copia certificada del oficio número 275/06 aparentemente expedido por Desarrollo Urbano en relación con una autorización de subdivisión del predio identificado como parcela 329 Z1 P3/4 del ejido San José del Valle, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.**

Adjunto nuevo correo señalando una aclaración respecto al año del expediente 275.

Advirtiendo que la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, en relación a dicha solicitud gestiono mediante los oficios UT/553/2018 y UT/569/2018 a la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Medio ambiente, la cual manifestó por medio del oficio DOTDUYMA/0671/2018, lo siguiente:

"...Atendiendo a su solicitud se le informa que esta dependencia no posee dicha documentación, ya que la misma data hace más de 11 años y no se cuenta con el expediente físico o digital..."

ACUERDO NÚMERO DOS.- Una vez analizado el argumento que emite la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Medio ambiente el LIC. LEÓN FELIPE SALAZAR BENÍTEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, sometió a consideración la petición de la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información en donde solicita que declare inexistente la información, llevando a votación a los integrantes del Comité de conformidad a los numerales 1, 18, 19, 123 Numeral 7, 147 Fracción II, 148, 149, 150 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit; **DERIVADO DEL ESTUDIO TÉCNICO-JURÍDICO, REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITE ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS SE RATIFICA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.**

ACORDANDO:

H. X AYUNTAMIENTO
2017 - 2021

PRIMERO.- Se declara la **INEXISTENTE LA INFORMACIÓN**, requerida por el **C. LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RAMONET**, vía correo electrónico, en consecuencia se instruye al Jefe de la Unidad de Enlace y Acceso Público a la Información notificar a la Departamento de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, así como al solicitante la presente resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el portal de Transparencia del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, conforme lo dispone el artículo 147 numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

No habiendo más asuntos que atender en Valle de Banderas, Nayarit, siendo las 11:00 (once) horas del día 06 (seis) de Septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho), se da por clausurada la Novena Sesión Ordinaria firmando al margen y calce de la presente resolución, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

DIRECTOR DE JURÍDICO

LIC. LEÓN FELIPE SALAZAR BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONTRALOR MUNICIPAL

L.C.P. SALVADOR RUELAS SOSA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JEFE DE ENLACE Y ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

LIC. MARIO ALBERTO QUINTANAR RAMÍREZ.